

*H*allandose ausente con Real licencia D. Pedro Varela, Secretario del Supremo Consejo de la Guerra, y habiendose ofrecido la duda de quien en su ausencia haya de refrendar los Titulos y Cédulas que se expiden por aquel Tribunal; se ha servido el Rey resolver, que en lo sucesivo siempre que falte el Secretario del Consejo, refrende los expresados Titulos y Cédulas el Oficial mayor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra de mi cargo, ó el que le sustituya, respecto á ser Secretarios de S. M; lo que participo á V. de Real orden para su inteligencia. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6. de Julio de 1794.

El

Asistente de la Real Audiencia de
 la Nueva España, Don Juan de
 Guzmán, en virtud de la Real
 Cédula de V. M. de 1774
 en esta parte de V. M. de
 la Audiencia de V. M. de
 1774. Madrid, C. de Julio de 1774.